

Boletín Oficial

Municipalidad de Bragado
Ordenanza 3082 D.R.815/3



Autoridades

Intendente Municipal

Aldo San Pedro

*Secretario de Gobierno y Coordinador de Gabinete
Sr. Sergio Fuentes*

Coordinadora Boletín Oficial

Sub. Directora Información de Derecho
al Consumidor

Dra. Rosana Claudia Giaccone

Propietario: Municipalidad de Bragado

Domicilio Legal: Alsina 178 (6640) Bragado

Tele/fax: 02342-430101/15

Correo electronico.infor@bragado.gov.ar



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS MARZO 2014

Decreto 711/ Bragado 6 marzo 2014. Autorizando el pago de los gastos por servicio de transporte utilizado por la Asociación Abuelos del Tejo para viajar a Gral Viamonte, los cuales participarán de un Torneo Provincial de Tejo a disputarse el día 9 de Marzo del corriente año .A. SAN PEDRO

Decreto 712/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 713/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) , al agente MAURO MARISOL , Legajo N° 3469 , DNI. N° 25.628.471 dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02.- .- A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.

Decreto 714/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) , al agente IBAÑEZ PATRICIA , Legajo N° 2887, DNI. N° 27.385.008 dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02.- .- A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.

Decreto 715/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 716/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 717/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 718/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 719/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 720/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 721/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 722/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 723/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el

gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 724/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 725/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 726/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 727/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 728/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 729/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 730/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 731/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 732/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 733/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 734/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 735/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 736/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 737/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el

gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

- Decreto 868/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 869/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 870/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 871/Bragado 6 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 872/Bragado 6 de marzo de 2014. OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de MARZO 2014 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelnonos para personas de la 3º Edad. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-
- Decreto 873/Bragado 6 de marzo de 2014. Autorizando a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: alojamiento y comida del personal del Área de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES
- Decreto 874/Bragado 6 de marzo de 2014. Autorizando los gastos de alojamiento, comida y, refrigerio, relacionados todos con las actividades culturales a desarrollarse en nuestra ciudad .con motivo de celebrarse el Dia Internacional de la Mujer. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-
- Decreto 875/Bragado 7de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 876/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 877/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 878/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 879/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 880/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 881/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 882/Bragado 7de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 883/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 884/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 885/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 886/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 887/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 888/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 889/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 890/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 891/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 892/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 893/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 894/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 895/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.
- Decreto 896/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un

subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 897/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 898/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS (\$ 10.346,84), al Instituto Secundario Mechita que lo destinará a: solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de los servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, internet entre otros; Costos que derivan del pago de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; Compra de útiles escolares y servicio de folletería. Los fondos con que será solventado el presente subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo de educación ciencia y tecnología.A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 899/Bragado 7 de marzo de 2014. Otorgando a la Cooperadora de la Casa del Niño "Dr. Enrique Scaglia" un subsidio por la Suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400.-), para cubrir los honorarios de guardavidas de la pileta de Dicha Institución, correspondiente al mes de FEBRERO de 2014. A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 900/Bragado 7 de marzo de 2014. Abonando a la Directora de Cultura Sra. Corina Delettieres la suma de pesos CINCO MIL QUINIENTOS \$ 5.500, que serán destinados a cubrir gastos de Contratación de músicos y sonidistas del espectáculo de "Marian Farias Gómez", el cual se presentará en Bragado el 07 de Marzo del corriente en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, organizado por la Dirección de Cultura. A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 901/Bragado 7 de marzo de 2014. Declarando al agente Sra. PEPE STELLA MARIS - Legajo N° 1075, DNI. N° 11.490.035, comprendido dentro de las previsiones del Art. 14, incs j), de la Ley N° 11.757 y del art 24 del Decreto -Ley 9650/80 y sus modificatorias (jubilación ordinaria).Disponiendo el cese, a los efectos jubilatorios del referido agente, a partir del 1° de MARZO de 2014.- A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 902/Bragado 7 de marzo de 2014. Declarando al agente Sra. ALIANO MARIA CRISTINA - Legajo N° 973, DNI. N° 10.095.008, comprendido dentro de las previsiones del Art. 14, incs j), de la Ley N° 11.757 y del art 24 del Decreto -Ley 9650/80 y sus modificatorias (jubilación ordinaria). Disponiendo el cese, a los efectos jubilatorios del referido agente, a partir del 1° de MARZO de 2014.- A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 903/Bragado 7 de marzo de 2014.Declarando de INTERES MUNICIPAL la participación del Ing. Armando Alfonso en la Diplomatura en "Gestión Integral de Residuos Urbanos", organizada por la Universidad ISALUD – Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizarse desde junio de 2013 a mayo de 2014.- A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 904/Bragado 10 de marzo de 2014.Autorizando a abonar los gastos de folletos y cartelería, con motivo de la campaña de separación en origen destinada a la concientización ciudadana para el cuidado del medio ambiente a realizarse durante el corriente año. - A. SAN PEDRO,- A. ALFONSO.-

Decreto 905/Bragado 10 de marzo de 2014.LLAMASE a LICITACION PRIVADA N° 03/2014 para la realización de la poda de 2000 árboles de la ciudad de Bragado.
Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)
Fecha de Apertura: 20 de MARZO de 2014
Hora de apertura: 10 hs. (DIEZ HORAS)
Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 906/Bragado 11 de marzo de 2014. Designando a la Dra. RODRIGUEZ MARIA CECILIA legajo: N° 1813 DNI 12.513.356 , para desempeñarse como Jefa del Servicio de Ginecología del Hospital Municipal "San Luis" en reemplazo de su titular la Dra. MONICA PATRICIA PUCHETTA , por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia anual 2013, desde el día 16 de Enero de 2014 y hasta el 30 de Enero de 2014. A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 907/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando al agente municipal, Sr. CITATE FABRICIO Legajo N° 2478 – DNI. N° 21.603.095 quien se desempeña como Personal Tecnico Clase II (ET II) en la Unidad sanitaria de O'Brien, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 06 de enero de 2014 y por diez (10) días.- A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 908/Bragado 11 de marzo de 2014. Prorrogando, por el término de NOVENTA (90) días, la suspensión precautoria decretada sobre el agente municipal, Sr. LUDUEÑA SERGIO – Leg. N° 3402, SALTO HECTOR- Leg. N°: 3475, GUMILLA JAVIER Leg. N° 2915 y SALTO OSCAR Leg. N°: 3481 en virtud de encontrarse aún tramitando el Sumario Administrativo, cuya instrucción fuera ordenada por Decreto N° 242/14. Dicha prórroga comenzará a regir a partir del

día 11 de MARZO de 2014.- A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 909/Bragado 11 de marzo de 2014. AUTORIZASE el pago de todos los gastos surgidos con motivo de las distintas refacciones y remodelaciones edilicias que se están llevando a cabo en la E.E.P N° 6 de este Distrito las cuales se consideran prioritarias para su normal funcionamiento. A. SAN PEDRO,- S. FUENTES

Decreto 910/Bragado 11 de marzo de 2014. Autorizando los gastos de alojamiento del personal que llega a Bragado con motivo del Programa "Lácteos para Todos" los días 13 y 14 de marzo del corriente.- A. SAN PEDRO,- S. FUENTES.

Decreto 911/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 912/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 913/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 914/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 915/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 916/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un

subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	uso de la Secretaria de Asuntos Agrarios, a la propuesta presentada por "DA SILVA ROSA ARMINDA- AGRO MONTE GRANDE." A.SAN PEDRO.- S. FUENTES.	ORDENANZAS
Decreto 950/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 959/Bragado 13 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 967/Bragado 13 de marzo de 2014. Otórguese un subsidio de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON DOS CTVOS (\$ 3.398,02), a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria Nº 6 que lo destinará a: la compra de dos calefactores para ser instalados en dicho establecimiento. A.SAN PEDRO.- S. FUENTES.	Decreto 969-Ordenanza 4492
Decreto 951/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 960/Bragado 13 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 968/Bragado 17 de marzo de 2014. Llamando a Concurso de Precios N° 01/2014	Decreto 970-Ordenanza 4493
Decreto 952/Bragado 11 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 961/Bragado 13 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	ara la ADQUISICIÓN de un de 1 (un) tractor nuevo de cortadora	Decreto 971- Ordenanza 4494
Decreto 953/Bragado 12 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 962/Bragado 13 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	RZT"; motor de 22HP, o similar característica; para uso	Decreto 972-Ordenanza 4495
Decreto 954/Bragado 12 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 963/Bragado 13 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	de la Secretaria de Gobierno en el área de Ordenamiento Urbano, Sector de Espacios Verdes	Decreto 973- Ordenanza 4496
Decreto 955/Bragado 12 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 964/Bragado 13 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 6.210.-), para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado.- A.SAN PEDRO.- S. FUENTES.	Presupuesto Oficial: \$ 80.000 (pesos ochenta mil)	Decreto 974- Ordenanza 4497
Decreto 956/Bragado 12 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 965/Bragado 13 de marzo de 2014. Autorizando el pago de los gastos de organización ocasionados de la presente celebración a realizarse el día 23 de marzo del corriente.- A.SAN PEDRO.- S. FUENTES.	FECHA DE APERTURA: 31/03/2014	Decreto 975- Ordenanza 4498
Decreto 957/Bragado 12 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.	Decreto 966/Bragado 13 de marzo de 2014. Adjudicando La Licitación Privada N° 02/2014 promovida para la adquisición de UN TRACTOR de tracción simple, motor de 28 HP para	HORA DE APERTURA: 11 HS.	Decreto 976-Ordenanza 4499
Decreto 958/Bragado 13 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A.		LUGAR: Salón "Ex - Combatientes en Malvinas" de la Municipalidad de Bragado. A.SAN PEDRO.- S. FUENTES.	Decreto 977- Ordenanza 4500
		DEPARTAMENTO DELIBERATIVO	Decreto 978- Ordenanza 4501
			Decreto 979- Ordenanza 4502.
			Decreto 980/ Bragado 17 de marzo 2014. Designando, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014, para desempeñarse como reemplazo profesional en el Hospital Municipal San Luís de Bragado. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.
			Decreto 981/ Bragado 17 de marzo 2014. Autorizando el pago de los gastos de impresión llevados a cabo con motivo de la difusión y promoción del torneo "Don Guillermo" organizado por Bragado Club

del 01 al 10 de Febrero del 2014. . A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.

de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 982/ Bragado 17 de marzo 2014. Autorizando el pago de los gastos por servicio de traslado de los diferentes equipos del Club Los Millonarios para afrontar durante el presente año cada una de las fechas que les toca de visitante en el Torneo de la Liga Provincial de básquet. . A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.

Decreto 983/Bragado 17 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 984/Bragado 17 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 985/Bragado 17 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 986/Bragado 17 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado

Decreto 987/Bragado 19 de marzo de 2014.Otorgando la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) , al agente GARCIA FERNANDO EZEQUIEL , Legajo N° 2731, DNI. N° 29.240.046 dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02.- .- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 988/Bragado 19 de marzo de 2014.Otorgando la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) , al agente HERNANDEZ HORACIO , Legajo N° 2734 , DNI. N° 11.970.214 dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02.-

Decreto 989/Bragado 19 de marzo de 2014. *Estableciendo para los agentes municipales dependientes de la red vial en concepto de viáticos los siguientes importes:*

<i>Racionamiento por día</i>	<i>150</i>
<i>Racionamiento por ½ día</i>	<i>75</i>

ARTICULO 2°.-DEROGASE el decreto 286/11. A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 990/Bragado 19 de marzo de 2014.TRANSFIERASE la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, de este municipio por la suma de PESOSDOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CTVOS.- (\$ 12.681,46.-), la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 991/Bragado 20 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 992/Bragado 20 de marzo de 2014. Otorgando la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) , al agente NONES RAUL, Legajo N° 1885, DNI. N° 16.043.387 dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 993/Bragado 20 de marzo de 2014. Llamando a LICITACION PRIVADA N° 04/2014 para la adquisición de 1 minibus usado de transporte de pasajeros de 19 asientos o similar característica; para uso de la Secretaría de Salud y el Hospital Municipal San Luis.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)
Fecha de Apertura: 1 de Abril de 2014
Hora de apertura: 10 hs. (DIEZ HORAS)
Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 994/Bragado 20 de marzo de 2014. Autorizando, los gastos de traslados y la compra de trofeos a la Institución "Alas del Alma", destinado a apoyar su labor en pro de estimular y favorecer la igualdad de oportunidades para aquellos jóvenes deportistas con discapacidades visuales. A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 995/Bragado 20 de marzo de 2014. OTORGUESE al agente municipal, Dr. JAUREGUI LORDA DANIEL Legajo N° 2549 – DNI. N° 13.562.622 quien se desempeña como Profesional Hospital "C" en el Hospital Municipal "San Luis", la licencia

Especial sin goce de haberes, a partir del día 31 de enero de 2014 hasta el día 28 de febrero de 2014.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 996/Bragado 21 de marzo de 2014.Designando a la Farmacéutica FERREIRA GABRIELA legajo: N° 3210 DNI 24.137.415 , para desempeñarse Jefa de Farmacia del Hospital Municipal San Luis, en reemplazo de su titular la Farmacéutica MICELI ALICIA, a partir del 27 de enero de 2014 y hasta el 09 de febrero de 2014,periodo en que permanezca en uso de su licencia anual 2013. A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 997/Bragado 26 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 998/Bragado 26 de marzo de 2014. Declarando de INTERES MUNICIPAL el "Encuentro Regional sobre Desarrollo Rural y Agricultura Familiar", convocado a través de la Dirección de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Asuntos Agrarios, a realizarse el día 26 de junio. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 999/Bragado 26 de marzo de 2014. APROBANDO la documentación presentada por "Hogar de Ancianos San Vicente de Paul" de la localidad de Bragado, referente a la organización de una RIFA.- A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1000/Bragado 26 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1001/Bragado 26 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado

de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1002/Bragado 26 de marzo de 2014. Cediendo el uso y goce en TENENCIA PRECARIA del inmueble sito en calle DARIENZO Nº 1959, de la localidad de BRAGADO, NC: Circ: III; Sec D; Manz: 19; Parte de la Parc: 1d; al Sr. SOLARI PEDRO MAXIMILIANO , siendo del dominio de la Municipalidad de Bragado y teniendo carácter de intransferible. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1003/Bragado 26 de marzo de 2014. Otorgando al agente municipal, Sra. IVANA ALVAREZ GIARRATAN Legajo Nº 2960 – DNI. Nº 30.628.067 quien se desempeña como Personal de Servicio Clase III (ES III) en el Hospital Municipal “San Luis”, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 03 de febrero de 2014 y por el periodo de seis (6) meses.- . A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1004/Bragado 26 de marzo de 2014. Designando a la Kinesióloga Sra. CONTRERAS VERONICA Legajo Nº 3390, DNI. 25.677.869 para desempeñarse como Reemplazo de la Dra. MARIELA GONZALEZ GRECO y el Dr. JORGE MARTIN IBARRA en el servicio de Kinesiología del Hospital Municipal “San Luis”, mientras duren sus licencias anuales 2013, a partir del 17/02/2014 y hasta el 02/03/2014, inclusive. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1005/Bragado 26 de marzo de 2014. Otorgando a la empresa BRAGATER S.A. los beneficios previstos por la Ordenanza Nº 3758/09 de Promoción Industrial, según los artículos 3º y 4º de la misma. A. SAN PEDRO.- A. ALFONSO.-

Decreto 1006/Bragado 26 de marzo de 2014. Designando al Dr. MAXIMILIANO GABRIEL legajo: Nº 3378 DNI 24.653.666 , para desempeñarse como Coordinador de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Municipal “San Luis” en reemplazo de su titular el Dr. CHEVELESCO MARCELO, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia anual 2013, desde el día 15 de Febrero de 2014 y hasta el 02 de Marzo de 2014. . A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1007/Bragado 26 de marzo de 2014. Designando al Dr. Christian Dominguez legajo: Nº 3543 DNI 23.457.031 , para desempeñarse como MEDICO ASISTENTE, con una carga horaria de 36 hs en el Servicio de Cirugía del Hospital Municipal “San Luis”, a partir del 01 de enero de 2014. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1008/Bragado 26 de marzo de 2014. Designando a la Farmacéutica GABRIELA FERREIRA, legajo: Nº 3210 DNI 24.137.415 , para desempeñarse como MEDICO ASISTENTE, con una carga horaria de 30 hs en el Hospital Municipal “San Luis”, a partir del 01 de FEBRERO de 2014. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1009/Bragado 26 de marzo de 2014. ADJUDÍCASE La Licitación Privada Nº 03/2014 promovida para la realización de la poda de 2000 árboles que se encuentran en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por “GRIGNOLI JORGE OMAR”. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1010/Bragado 27 de marzo de 2014. DESIGNASE al Dr. CITATE SERGIO legajo: Nº 2581 DNI 21.603.059 , para desempeñarse como Profesional Hospital “B”, en el Hospital Municipal “San Luis”, a partir del 01 de enero de 2014. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1011/Bragado 27 de marzo de 2014. CREANDO LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS PATOLOGÍAS ADICTIVAS EN EL MUNICIPIO DE BRAGADO.- A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1012/Bragado 27 de marzo de 2014. Creando el CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DEL MUNICIPIO DE BRAGADO A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1013/Bragado 27 de marzo de 2014. Designando al Sr. Laborista German Esteban , legajo Nº 2576, DNI Nº: 24.652.676 como Director de Prevención y Tratamiento de las Patologías Adictivas en el Partido de Bragado. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1014/Bragado 27 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1015/Bragado 27 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.-

Decreto 1016/Bragado 27 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1017/Bragado 27 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1018/Bragado 27 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1019/Bragado 27 de marzo de 2014. Autorizando el pago de los gastos de alojamiento, y recepción de actores y personal del Teatro Nacional Cervantes los cuales participaron de la presente Edición de la Semana del Teatro. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1020/Bragado 27 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1021/Bragado 27 de marzo de 2014. Autorizando el emplazamiento de un monolito en homenaje al Ex Presidente de la nación, Dr. Raul Ricardo Alfonsín, el cual estará ubicado en la Plaza “Presidente Alfonsín” de la ciudad de Bragado. . A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1022/Bragado 27 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.

Decreto 1023/Bragado 28 de marzo de 2014. Constitúyase como inversión temporaria un plazo fijo, cuyo origen de los fondos es la Cuenta Corriente Nº50372/1 de Recursos Ordinarios Ejercicio 2014 por la suma de \$ 1.000.000,- (PESOS UN MILLON) A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-

Decreto 1024/Bragado 28 de marzo de 2014. Escriturando a favor de “La Bragadense S.A.”, C.U.I.T Nº 30-55549549-4, el terreno excedente designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCIÓN E -; Quinta 138 Parcela 6-a; Partida Nº

<p>012-0000-0, del Partido de Bragado A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.- Decreto 1025/Bragado 28 de marzo de 2014. Autorizando el pago de los gastos por la compra de una placa recordatoria con motivo de conmemorarse el Vº Aniversario del Fallecimiento del Ex presidente de la nación Dr. Raul Ricardo Alfonsín. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>Procedimientos que Reglamenta el Manejo y Control de los Activos Fijos Municipales. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.- Decreto 1031/Bragado 28 de marzo de 2014.Otorgando al agente municipal, Srta Celina Sburlatti Legajo N° 1924 – D.N.I. N° 18.530.391 quien se desempeña como Personal Administrativo Clase CD (A), la licencia Especial sin goce de haber y reserva de cargo, a partir del 1 de ENERO de 2014 y hasta el día 31 de DICIEMBRE de 2014.- A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 4492/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. DIZ, Marcelo, DNI 20.032.944, para comercio, rubro Acopio y Comercialización de Chatarra y Balanza Pública, cuyos datos catastrales son: CIR: II; SECC: A; CHACRA: 25; PARC: 9b, 9a y 8 , asimilándolo a la categoría CA3 del Código Urbano Ambiental, Ordenanza aprobada por este Concejo y en trámite de convalidación en la Pcia. de Buenos aires.-</p>	<p>PRESIDENTE H D C ESTEBAN BURGA SECRETARIO LEGISLATIVO DECRETO 969/14 Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM) A. SAN PEDRO.S. FUENTES</p>
<p>Decreto 1026/Bragado 28 de marzo de 2014. Escriturando a favor de "ICEBERG BRAGADO", C.U.I.T N° 33-65712993-9, el terreno excedente designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I - SECCION E -; Quinta 138 Parcela 5-a; Partida N° 012-0000-0, del Partido de Bragado.- A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>Decreto 1032/Bragado 31 de marzo de 2014.Designando a agentes, para desempeñarse como reemplazo del personal de planta que cumplen sus funciones en distintos sectores de la municipalidad, mientras duren sus licencias y por el periodo que se detalla seguidamente: A partir del 01 de FEBRERO y hasta el 30 de JUNIO de 2014. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>ARTÍCULO 2º.- El comerciante deberá realizar las obras necesarias, en materia de higiene y seguridad, como también adoptar las medidas requeridas en lo atinente a la cuestión medio-ambiental, que el D.E. estime corresponder, estableciendo el plazo y formas para la realización de las mismas.-</p>	<p>EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA N° 4493/14</p>
<p>Decreto 1027/Bragado 28 de marzo de 2014. OTORGASE un Subsidio en carácter de ayuda social a Beneficiarios. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>Decreto 1033/Bragado 31 de marzo de 2014.Otorgando la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-) , al agente GOMEZ LILIAN MARIEL , Legajo N° 1914 , D.N.I. N° 20.751.683 , dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02.- . A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza N° 3382/10.</p>	<p>ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. PESCHEL Curt. , DNI N°26.222.274, a los efectos de Habilitar comercio rubro Venta de Vidrios y Afines, en calle Belgrano N° 1819, de la ciudad de Bragado.-</p>
<p>Decreto 1028/Bragado 28 de marzo de 2014. Abonando en carácter de Ayuda Social la suma de Pesos ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 11.980.-), que proviene de fondos de Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a las siguientes beneficiarias que se desempeñan en las distintas Unidades de Desarrollo Infantil, denominadas "Mamas Cuidadoras. A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>Decreto 1034/Bragado 31 de marzo de 2014.OTÓRGUESE la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) , al agente BRACCO SILVINA, Legajo N° 3146 , D.N.I. N° 31.231.375 , dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02.- A. SAN PEDRO.- S. FUENTES.-</p>	<p>ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.- HORACIO CIVELLO</p>	<p>ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza N° 3382/10.</p>
<p>Decreto 1029/Bragado 28 de marzo de 2014. Otorgando un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.- A. SAN PEDRO.- J. FERNANDEZ.- S. FUENTES.</p>	<p>DEPARTAMENTO DELIBERATIVO ORDENANZAS</p>	<p>ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE</p>	<p>ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE</p>
<p>Decreto 1030/Bragado 28 de marzo de 2014. Modificando en el ámbito del Municipio de</p>	<p>DEPARTAMENTO DELIBERATIVO ORDENANZAS</p>	<p>ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE</p>	<p>ARTÍCULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE</p>

DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-	DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-	ESTEBAN BURGA
HORACIO CIVELLO	HORACIO CIVELLO	SECRETARIO LEGISLATIVO	EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
PRESIDENTE H D C	PRESIDENTE H D C	DECRETO 972/14	
ESTEBAN BURGA	ESTEBAN BURGA	Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)	
SECRETARIO LEGISLATIVO	SECRETARIO LEGISLATIVO	A. SAN PEDRO.S. FUENTES	ORDENANZA Nº 4497/14
DECRETO 970/14	DECRETO 971/14	MARZO DE DOS MIL CATORCE.-	
Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)	Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)	ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. CASSI Luis
A. SAN PEDRO.S. FUENTES	A. SAN PEDRO.S. FUENTES	EL HONORABLE CONCEJO	B. DNI Nº 20.032.863, a los efectos de Habilitar comercio rubro Fraccionamiento de especies, en calle Barrera Nº 847, de la ciudad de Bragado.-
.....	DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:	
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:	EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:	ORDENANZA Nº 4496/14	
ORDENANZA Nº4494/14	ORDENANZA Nº 4495/14	ARTICULO1º CONVALIDASE el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y los Sres. GARCÍA, Gustavo DNI: 11.169.494 y TUÑON, María Elena DNI: 13.816.122.-	ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.
ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el convenio suscripto ente la Municipalidad de Bragado representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Aldo Omar San Pedro y el Aero Club Bragado, representada por su Presidente Sr. Jorge Omar Peña DNI 22.025.166 y por su Pro Secretario Sr. Juan Pablo Márquez DNI 25.628.417, con domicilio social en calle Entre Ríos Nº 1601 de esta ciudad, de fecha 21 de Febrero de 2014, en todos sus términos.-	ARTICULO 1º.-CONVALÍDASE el Convenio de Fortalecimiento Logístico celebrado por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Aldo Omar San Pedro con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires , en virtud, Art. 19º de la Ley Nº 13757 y sus modificatorias y los Art. Nº 41º y 108º inc. 11º), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-	ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-	ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
	ARTÍCULO 2º. CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-	DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-	DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-
ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-	DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE HORACIO CIVELLO	HORACIO CIVELLO	HORACIO CIVELLO
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE	PRESIDENTE H D C	PRESIDENTE H D C	PRESIDENTE H D C
		ESTEBAN BURGA	ESTEBAN BURGA
		SECRETARIO LEGISLATIVO	SECRETARIO LEGISLATIVO
		DECRETO 973/14	DECRETO 974/14
		Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)	Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)
		A. SAN PEDRO.S. FUENTES	A. SAN PEDRO.S. FUENTES

-----	A. SAN PEDRO.S. FUENTES	EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:	-----
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:	EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:	ORDENANZA Nº 4500/14	EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:
	ORDENANZA Nº 4499/14		ORDENANZA Nº 4501/14
ORDENANZA Nº 4498/14	ARTICULO 1º.- CREASE la Comisaría de la Mujer y la Familia en el Partido de Bragado de acuerdo al expediente 21.100-135-163/08 del Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs As.-	ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por el Sr. SCUTICCHIO, Ludovico Pio DNI Nº 29.502.648, a los efectos de Habilitar comercio rubro Veterinaria, en calle Belgrano Nº 1371, de la ciudad de Bragado.-	ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal vender (2) dos Barredoras de Arrastre las cuales constan bajo inventario Nº 4096 a precio de mercado y con gasto de transferencia a cargo del comprador.-
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. FUNES, Lidia DNI Nº 13.562.549, a los efectos de Habilitar comercio rubro Venta de Ropa y Accesorios, en calle Urquiza Nº 2190, de la ciudad de Bragado.-	ARTICULO 2º.- CEDASE en comodato al Ministerio de Seguridad de la Pcia. De Bs. As., el inmueble locado por el Sr. Intendente Municipal Aldo Omar San Pedro, representando a la Municipalidad de Bragado, cito en calle Leonetti Nº: 221 y de acuerdo al contrato de locacion.-	ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.	ARTICULO 2º.- A los efectos de realizarse la venta el Ejecutivo Municipal deberá solicitar como mínimo tres presupuestos para establecer el precio de Mercado de las Barredoras.-
ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.	ARTICULO 3º.- CONVALIDASE el contrato de locación celebrado el 10 de febrero de 2014, entre la Sra. Olga Elsa Cantet y el Sr. Intendente Municipal Aldo Omar San Pedro.-	ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10.	ARTICULO 3º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-	ARTÍCULO 4º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-	ARTICULO 3º. - CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-	DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-	DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-	DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.-	HORACIO CIVELLO
HORACIO CIVELLO	PRESIDENTE H D C	HORACIO CIVELLO	PRESIDENTE H D C
PRESIDENTE H D C	ESTEBAN BURGA	PRESIDENTE H D C	ESTEBAN BURGA
ESTEBAN BURGA	SECRETARIO LEGISLATIVO	ESTEBAN BURGA	SECRETARIO LEGISLATIVO
SECRETARIO LEGISLATIVO	DECRETO 976/14	SECRETARIO LEGISLATIVO	DECRETO 978/14
DECRETO 975/14	Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)	DECRETO 977/14	Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)
Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)	A. SAN PEDRO.S. FUENTES	Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM)	A. SAN PEDRO.S. FUENTES
	-----		-----
	A. SAN PEDRO.S. FUENTES	A. SAN PEDRO.S. FUENTES	

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:	O. San Pedro, y la Facultad Regional de San Nicolás de la Universidad Tecnológica Nacional, representada por su	ARTÍCULO Nº 2: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-	PRESIDENTE H D C ESTEBAN BURGA
ORDENANZA Nº 4502/14	Decano el Ing. Haroldo Tomas	DADO EN LA SALA DE SESIONES	SECRETARIO LEGISLATIVO
ARTÍCULO Nº 1: CONVALIDASE convenio firmado entre la Municipalidad de Bragado, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Aldo	Avetta, DNI: 10.259.671, con domicilio en Colon 332 de la ciudad de San Nicolás, de fecha 11 de Diciembre de 2013.-	DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.- HORACIO CIVELLO	DECRETO 979/14 Promúlguese (Art. 108 inc. 2º LOM) A. SAN PEDRO.S. FUENTES